

BOLETIN DE LA ASOCIACION DE ESTUDIOS HOBBSIANOS

Nro. 1 - PRIMAVERA, 1991

A fines de 1990 quedó constituida la Asociación de estudios Hobbesianos con sede en el Instituto de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Actualmente son miembros plenos los siguientes investigadores: Rafael Braun, Margarita Costa, Jorge Dotti, Osvaldo Guariglia, María Lukac de Stier, Leiser Madanes, Ezequiel de Olaso, José Julián Prado, Eduardo Rabossi, Guillermo Ranea.

Integran la Comisión Directiva: Margarita Costa, *Presidente*, María Lukac de Stier, *Secretaria*, Renée Girardi, *Tesorera*, Jorge Dotti, *Vocal*, y José Luis Galimidi, *Vocal suplente*.

EDICION DE LAS OBRAS COMPLETAS (ŒUVRES) de Thomas Hobbes traducidas al francés y publicadas bajo la dirección de Yves Charles Zarka, por la Editorial Vrin de París, a partir de 1990.

El Profesor Yves Charles Zarka, Encargado de Investigaciones del C.N.R.S. de París, dirige esta colección, que será sin duda de gran valor para los estudiosos de la filosofía hobbesiana, pues se trata de una traducción muy fiel y respetuosa del original, en la que se han tomado todos los recaudos para que haya una correspondencia lo más rigurosa posible con respecto a los términos técnicos y, en general, al estilo del autor.

El primer tomo en aparecer, el Nro. 9, corresponde al *Bébémoth* y ha sido traducido por Luc Borot, Maestro de Conferencias en la Universidad de Montpellier III, a partir del único manuscrito de la obra que presenta señales de revisión autógrafa de su autor. El traductor ha sido especialmente cuidadoso respecto de los términos que se refieren a las leyes e instituciones jurídicas inglesas, las cuales presentan características particulares respecto de la de los otros países europeos de la época. La versión incluye numerosas notas de carácter histórico, otras acerca de personalidades que se mencionan o a las que simplemente se alude en el texto, confrontaciones con otras obras de Hobbes o de otros autores y con los

textos bíblicos, así como numerosas aclaraciones de tipo lingüístico y filológico. Dado lo reciente de su publicación, recoge los comentarios y críticas más actuales que, desde distintas perspectivas, se han hecho de esta obra. Al final se incluye un glosario de conceptos y uno de nombres propios, una tabla de correspondencias con las ediciones de Molesworth y Tönnies, un índice de materias y un índice de nombres. El título completo en francés es *Bébémoth ou le long Parlement*.

Le sigue el tomo 10, que contiene la primera versión francesa del *Dialogue of Common Laws*, para la cual se ha utilizado la edición original de 1681. Su título completo en francés es *Dialogue entre un philosophe et un légiste des Common-Laws d'Angleterre* y la traducción ha sido realizada por Lucien y Paulette Carrive, profesores de la Sorbona (París III y París I, respectivamente). En la introducción, los traductores señalan algunas dificultades que han debido enfrentar, en primer lugar por tratarse de una obra que abarca la totalidad del derecho y las instituciones jurídicas en Inglaterra, que, como se señaló en el caso de la traducción de *Bébémoth*, presentan un terminología técnica para la que no siempre es posible encontrar los equivalentes exactos en francés. A fin de subsanar este inconveniente, los traductores incluyen, hacia el final de la Introducción, una lista de términos ingleses cuya traducción presenta especial dificultad y los correspondientes términos franceses empleados en cada caso.

En segundo lugar, se señala que, dada la avanzada edad del filósofo en el momento de escribir esta obra, ella presenta algunos errores de redacción. Respecto de la interrupción abrupta del *Diálogo*, los traductores formulan distintas hipótesis posibles. Por último, hacen referencia a las circunstancias en que fue escrito este *Diálogo* y al lugar que ocupa dentro de la obra de Hobbes.

El volumen incluye un glosario de nombres propios, tablas de correspondencia con las ediciones de Molesworth y Cropsey, un índice de materias y uno de nombres. (M.C.)

IN MEMORIAM

El súbito e imprevisible deceso de Bernard Willms, a principios de 1991, ha dejado un gran vacío en los estudios hobbesianos alemanes. Desde la dirección del Centro de investigaciones sobre Hobbes de la Universidad de Bochum, B. Willms, junto a Klaus Kodalle, representaba la continuidad de la investigación en el pensamiento hobbesiano dentro de la tradición alemana, que había sido tan fructífera en las figuras de F. Tönnies, O. Schmitt y otros. B.W. nacido en Mönchengladbach en 1931, fue profesor de Historia de las Ideas Políticas en la Universidad de Bochum y co-editor de la revista *Der Staat*. Miembro del comité honorario de la International Hobbes Association, fue autor de varios libros e innumerables artículos. Mencionamos aquí sólo sus principales obras: *Die totale Freiheit-Fichtes politische Philosophie* (1965); *Die Antwort des Leviathan-Thomas Hobbes politische Theorie* (1970); *Einführung in die Staatslehre* (1979); *Der Weg des Leviathan-Die Hobbes-Forschung von 1968-1978* (1979); *Die Deutsche Nation Theorie -Lage-Zukunft* (1982); *Idealismus und Nation* (1986). Una de sus últimas publicaciones pertenece a un volumen colectivo titulado *Hobbes Oggi*, Milán, 1990. Su último aporte, que será editado como trabajo póstumo, fue el enviado a la Universidad Autónoma de Guadalajara, México, para un Foro Internacional realizado a principios de marzo de 1991, titulado *Liberty of man and liberty of nations* y constituye una particular reconsideración de la libertad con ocasión de la reunificación alemana. La participación en ese mismo Foro, empañado por la ausencia del profesor Willms, de M. Lukac Stier, secretaria de la Asociación de Estudios Hobbesianos, permite poner a disposición de sus miembros y asociados una copia del último manuscrito del ilustre investigador alemán.

BIBLIOGRAFIA HOBBSIANA PUBLICADA EN AMERICA LATINA DURANTE EL ULTIMO TRIENIO

1989

-BRANDT, Reinhard, La portada del *Leviatán*, Revista Venezolana de Filosofía, Nro. 25, Univ. Simón Bolívar, versión traducida y abreviada del original alemán publicado en *Furcht und Freiheit* (1982), Caracas, 1989, pp. 21-46

-COSTA, Margarita, La deliberación en Hobbes, Cuadernos de Filosofía, año XX, Nro. 32, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1989, pp. 47-55

-DOTTI, Jorge, El Hobbes de Schmitt,

Cuadernos de Filosofía, año XX, Nro. 32, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1989, pp. 57-69

-KESSELRING, Thomas, Thomas Hobbes: o *Leviatán*, Veritas, Vol. 34, Nro. 134, P.U.C. do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 1989, pp. 199-218

-MADANES, Leiser, La paradoja de la libertad de expresión, Cuadernos de Filosofía, año XX, Nro. 32, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1989, pp. 25-35

-PRADO, José Julián, Thomas Hobbes: la razón-cálculo, Cuadernos de Filosofía, año XX, Nro. 32, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1989, pp. 9-23

-RABOSSI, Eduardo, Hobbes: Derechos naturales, sociedad y derechos humanos, Cuadernos de Filosofía, año XX, Nro. 32, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1989, pp. 37-46

-ROBLES, José Antonio, Hobbes, Berkeley y las ideas abstractas, Revista de Filosofía, Universidad del Zulia, Nro. 12, Maracaibo, 1989, pp. 43-55

1990

-BOVERO, Michelangelo, Hobbes y la apología moderna del artificio, *Dianoia*, Nro. 34, F.C.E., México, 1990, pp. 215-230

-LUKAC de STIER, Maria L., Qué conocemos de Dios? Hobbes versus Tomás, *Logos*, Nro. 52, México, 1990, pp. 59-71

-LUKAC de STIER, Maria L., Saber político (filosofía práctica o ciencia poética? *Philosophica*, Nro. 13, Univ. Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1990, pp. 159-165

-RIBEIRO, Renato Janine, Hobbes, Jacobo I y el derecho inglés, revista Latinoamericana de filosofía, Vol. XVI, Nro. 2, Buenos Aires, 1990, pp. 165-181

1991

-BRAUN, Rafael, Hobbes: política, religión e iglesia, Revista Latinoamericana de Filosofía, Vol. XVII, Nro. 1, Buenos Aires, 1991, pp. 43-54

-BILLONI, Mónica, Libres e iguales? Las mujeres en el *Leviatán*, Cuadernos de la Comuna, Nro. 32, Puerto General San Martín, 1991, pp. 10-15

-LUKAC de STIER, Maria L., Actualidad de los estudios hobbesianos, *Ethos*, Nro. 16/18, Buenos Aires, 1991, pp. 183-191

Notas críticas

-HOBBS STUDIES, Van Gorcum, Assen, The Netherlands, 1988 (M.L. Lukac de Stier en *Ethos* Nro. 16/18, Buenos Aires, 1991, pp. 272-278)

-PERPECTIVES ON THOMAS HOBBS, ed. Rogers and Ryan, Oxford, Clarendon Press, 1988 (M.L. Lukac de Stier en *Ethos*, Nro. 16/18, Buenos Aires, 1991, pp. 279-287) M.L.S

Hobbes y la posteridad

Además del hecho conocido de que en la actualidad se publican numerosos libros dedicados exclusivamente a Hobbes, lo que demuestra un renovado interés por su pensamiento, especialmente por su filosofía política, es importante señalar que Hobbes aparece también incluido en otras obras en las que se lo considera como un antecedente de filósofos o corrientes filosóficas posteriores, como si resultara ineludible remitirse a él para esclarecer dichos pensamientos y corrientes, o como un reconocimiento de que en su filosofía se encuentran en germen muchas ideas que tendrán un desarrollo ulterior que llegará hasta nuestros días. Me referiré aquí solo a tres obras, que he tenido ocasión de leer recientemente, sin que la exclusión de otras que presentan la misma particularidad signifique en modo alguno un juicio de valor.

En el primer capítulo del libro de Nathan Tarcov, *Locke y la educación para la libertad*, publicado en 1991 por el Grupo Editor Latinoamericano en traducción de Cristina Piña (título del original inglés: *Locke's Education for liberty*, editado en 1984 por la University of Chicago Press) se dedican alrededor de 90 páginas a Filmer y Hobbes, especialmente a la crítica del primero a la política anti-patriarcal del segundo. A propósito de esta cuestión, Tarcov señala que Hobbes presenta la dominación paterna como ejemplo de una de sus dos clases de cuerpos políticos: repúblicas por adquisición frente a repúblicas por institución, y considera que: La república por adquisición es más natural, en tanto que depende de una 'fuerza natural' más que del ingenio. (pag. 49). Luego de afirmar el derecho de la madre, antes que del padre, sobre el hijo, Hobbes concede, en opinión de Tarcov, mayor importancia a la generación que es verdaderamente obra del hombre por medio del arte... la generación del hombre artificial, el cuerpo político (pag. 51). Tampoco considera Hobbes, según el autor, que exista un deber de gratitud por la mera generación natural (paternal), dado que la vida no parece ser para él intrínsecamente un bien. En palabras del autor: Hobbes no enseña el amor a la vida sino el temor a la muerte (pag. 52). Pese a la ambigüedad que surge de algunos pasajes, todo lo dicho tiende a reforzar el rechazo de los argumentos patriarcalistas por parte de Hobbes.

Otros autores, en cambio, han destacado, según Tarcov, la presencia de elementos patriarcales en la filosofía política de Hobbes, señalando como lo hace, por ejemplo, J. Schochet, que el estado natural no es la condición propia de los individuos libres... sino que está

compuesto por unidades sociales familiares, las cuales sacan a sus miembros individuales del estado natural (pag. 55). Si bien Filmer aprovecha estos elementos patriarcales presentes en Hobbes, no puede eludir la contradicción que representa el que éste último favorezca una hipótesis de creación plural. Finalmente Tarcov se refiere a la teoría de la educación en Hobbes, cuya meta principal es la reforma de la enseñanza universitaria, que debe ser liberal, para lo cual sugiere la posibilidad de una universidad no clerical sino laica.

El segundo libro a que haré referencia es el Pierre Manent, *Historia del pensamiento liberal* (Buenos Aires, Emecé, 1990, traducción de Alberto Luis Bixio), cuyo título original francés es *Histoire intellectuelle du libéralisme*, editado por Calmann-Lévy, París, 1987. Luego de referirse a Maquiavelo como el iniciador de un pensamiento político que ve en el mal y la violencia dos fuerzas necesarias para el establecimiento de la república, Manent remite a Hobbes, en quien la idea es desarrollada en el sentido de que el temor a esos factores destructivos de lo que más desea preservar -la vida- conduce al hombre a intentar remediar la situación mediante el invento de la razón. Luego de bosquejar un panorama histórico de la época de Hobbes, que considera indispensable para la comprensión de su pensamiento, señala las categorías liberales que a su entender surgen en su filosofía política, sobre todo la de representación. Así, Hobbes es considerado por el autor como el auténtico padre del liberalismo.

Finalmente, reseñaré brevemente el Prólogo, la Introducción y el primer capítulo del libro de Hartmut Kliemt, *Las instituciones morales* (Barcelona, Editorial Alfa, 1986, traducción de Jorge M. Seña), cuyo título original es *Moralische Institutionen - Empiristische Theorien und ihrer Evolution* (Munich, Verlag Karl Alber, 1985). En el Prólogo, el autor destaca el importante papel que han desempeñado en la vida del espíritu las posiciones empiristas, especialmente la tradición anglosajona, dentro de la cual incluye en primer lugar a Thomas Hobbes. Aclara que considera a las instituciones morales como un caso especial de las instituciones sociales en general y, en particular, como las raíces filosófico-morales de la teoría social individualista. En la Introducción aclara el concepto de institución moral, que incluye nociones como regla, norma, etc., en el uso que se les da en el lenguaje ordinario, señalando que entre los moralistas británicos los fenómenos morales pueden ser entendidos como hechos puramente institucionales.

En el Capítulo I, el autor describe los lineamientos generales de la metafísica materialista de Hobbes, una de cuyas afirmaciones fundamentales es que todo cuerpo aspira a conservar su movimiento, lo que se traduce, en el caso del hombre, como el afán de conservar la vida y su comprobación de que a ello contribuye fundamentalmente el aumento de poder. Al revelarse ese instinto de auto-preservación también como un deber, en cuanto dimensión normativa del orden natural, se despliegan ante la mente humana las leyes de naturaleza, que guían al hombre hacia su fin primordial. Ese esfuerzo teleológico conduce a la creación de un sistema de reglas, sólo a través del cual puede surgir el orden social, que ya no es natural sino artificial. Así, el derecho a todo del estado de naturaleza se transforma, por el método paradigmático para la creación de instituciones sociales que es según Hobbes el contrato, en un estado civil en el que existen leyes que rigen in foro externo para contrarrestar los efectos de las pasiones agresivas.

La crítica principal del autor a la teoría contractualista de Hobbes, es que sólo proporciona una explicación pero no una justificación de las instituciones, la que sólo puede residir en intereses subyacentes. De ahí que considere que las concepciones posteriores de la institución civil no siguen el modelo hobbesiano del contrato, pero sí conservan la impronta de su filosofía política en general; es decir, son empiristas, valorativamente escépticas, individualistas, y orientadas por intereses. (Margarita Costa)

NOTICIAS

-Gracias a la iniciativa y gestión de Margarita Costa, Eduardo García Belsunce y Carlos Floria, la Fundación Antorchas ha prestado al Centro de Investigaciones Filosóficas (CIF) los dieciséis volúmenes de las Obras Completas de Hobbes en inglés y latín (ed. Molesworth). Se ofrecen para consulta en CIF a los miembros de la Asociación de Estudios Hobbesianos.

-Leiser Madanes participó en febrero de este año en una Conferencia Panamericana en la Universidad de California (Riverside), donde leyó el trabajo Hobbes on War and Truth.

-Margarita Costa fue invitada en agosto del corriente año a dictar un Seminario en la Universidad de Florida (EE.UU.), sobre Liberty in Hobbes and Hume, en la que participaron profesores y graduados.

-Pueden ser miembros asociados aquellos investigadores que hayan realizado algún trabajo relevante sobre Hobbes. Para ello deberán solicitarlo a la Comisión Directiva, acompañando un breve curriculum. Para cualquier tipo de información escribir a: Margarita Costa, Casilla de correo 309, 1000 Correo Central, Buenos Aires, Argentina.